

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.300
Particulares, anual ptas...	1.500
Semestrales ...	900
Trimestrales...	500
Núm. suelto corriente ...	18
" " atrasado ...	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVIII

Lunes, 11 de julio de 1983

Núm. 82

## Administración Central

### Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

ORDEN de 30 de mayo de 1983 por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria de Barruelo de Santullán (Palencia). ("Boletín Oficial del Estado", núm. 160, de fecha 6 de julio de 1983).

Ilmos Sres.: Por Real Decreto de 18 de mayo de 1979 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de junio de 1979) se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Barruelo de Santullán (Palencia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Barruelo de Santullán (Palencia), que se refiere a las obras de red de caminos, red de saneamiento y eliminación de lindes.

A este plan ha prestado su conformidad en virtud de los trámites establecidos en el Real Decreto 3537/81, de 29 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de marzo de 1982), el Ente autónomo de Castilla-León.

Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo establecido en el art. 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. — Se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la zona de concentración parcelaria de Barruelo de Santullán (Palencia), declarada de uti-

lidad pública por Real Decreto de 18 de mayo de 1979 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de junio de 1979).

Segundo. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos, red de saneamiento y eliminación de lindes quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

Tercero. — Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto. — Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 30 de mayo de 1983—Romero Herrera.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

2569

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### PRESIDENCIA

Constituída la Corporación Provincial el pasado día 8 de junio último, lo que obligó a modificar la composición del tribunal calificador del concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Adscrito del Servicio de Medicina Interna del Hospital Provincial "San Telmo", así como a aplazar la fecha señalada para la celebración de las pruebas selectivas, se hace público:

1.º—La Presidencia del Tribunal la ostentará don Jesús Mañueco Alonso,

quien designa como suplente a don Rafael Rebollar Mota, permaneciendo invariable los demás miembros del tribunal, según composición publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia de 25 de mayo último.

La designación de los nuevos miembros del Tribunal antes indicada podrá ser impugnada por cualquiera de los aspirantes que lo consideren conveniente a su derecho por las causas previstas en la normativa vigente, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

2.º—Se convoca a todos los aspirantes que han concurrido al concurso-oposición para el día treinta de julio de 1983, a las nueve treinta horas en la Dirección del Hospital Provincial "San Telmo".

Los opositores deberán ir provistos de su documento nacional de identidad, haciéndose constar que los llamamientos serán únicos, entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado renuncia a todos sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 7 de julio de 1983.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2574

### Diputación Provincial de Palencia

#### PRESIDENCIA

Constituída la Corporación Provincial el pasado día 8 de junio último, lo que obligó a modificar la composición del tribunal calificador del concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Adscrito del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital Provincial "San Telmo", así como a aplazar la fecha señalada para la celebración de las pruebas selectivas, se hace público:

1.º—La Presidencia del Tribunal la ostentará don Jesús Mañueco Alonso, quien designa como suplente a don Rafael Rebollar Mota, permaneciendo in-



variables los demás miembros del Tribunal, según composición publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia de 20 de mayo último.

La designación de los nuevos miembros del Tribunal antes indicada podrá ser impugnada por cualquiera de los aspirantes que lo consideren conveniente a su derecho por las causas previstas en la normativa vigente, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.º—Se convoca a todos los aspirantes que han concurrido al concurso-oposición para el día treinta de julio de 1983, a las diez horas en la Dirección del Hospital Provincial "San Telmo".

Los opositores deberán ir provistos de su documento nacional de identidad, haciéndose constar que los llamamientos serán únicos, entendiéndose que el opositor que no comparezca al ser nombrado renuncia a todos sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 7 de julio de 1983.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2575

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
HIDRÁULICAS

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Amador Arribas Renuncio y otros.—Villafria de Burgos (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 0,95 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Vena.

Términos municipales en que radican las obras: Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de junio de 1983.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

2515

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

#### EDICTO

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 376 de 1983, por el Procurador don Javier Gallego Briozuela, en nombre y representación de Materiales y Saneamientos Grajal, Sociedad Anónima, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de 8 de abril de 1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesta por la Entidad recurrente, contra acuerdo adoptado por la misma Autoridad en 25 de enero anterior, que imponía sanción de 5.000 pesetas por colocación de unos tubos en la calzada, contraviniendo lo dispuesto en las Ordenanzas de Carga y Descarga y Policía y buen Gobierno.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a quince de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

2563

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### CARRION DE LOS CONDES

#### Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de este partido, en diligencias previas 141-83, que en este Juzgado se siguen por lesiones y daños circulación, ocurrido el día uno del actual, en el kilómetro 235 de la N-120 (Logroño-Vigo), en término de Moratinos, al colisionar contra un hito el vehículo Peugeot, matrícula francesa 9409-SJ-25 (F), conducido por su propietario Agustín Besteiro Vázquez, residente en Francia, resultando lesionados el mismo, así como su esposa y un hijo, llamados Lidia Longo y Enrique Besteiro Vázquez, se cita a los mismos, para que dentro de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a fin de reci-

birles declaración, al propio tiempo por medio de la presente se les hace el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Carrión de los Condes a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2568

### Juzgados de Distrito

#### PALENCIA. — NUM. 1

#### Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Distrito núm. uno de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas núm. 971-83, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Ifalina Fernandes Pinto, mayor de edad, empleada, hija de Joaquín y Lucía, y vecina de Moissy Cramyel (Portugal), a Oliver Pinto Fernandes, de 9 años de edad, hijo de Manuel e Ifalina, con el mismo domicilio que la anterior y a Elena Fernandes Rodrigues, de 11 años de edad, hija de Manuel y Margarita, y vecina de Briere (Francia), a fin de que en el término de tres días, comparezcan ante este Juzgado de Distrito con el fin de recibirles declaración y ser reconocidos por el Médico Forense, bajo apercibimientos que determina la Ley si no comparecen.

Y para que así conste y sirva de citación a Ifalina Fernandes Pinto, a Oliver Pinto Fernandes y a Elena Fernandes Rodrigues, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Luis Nájera Calonge.

2554

#### PALENCIA. — NUM. 1

#### Cédula de citación

Julián Cebrián Rojas, mayor de edad, soltero, camarero, hijo de Fermín y Magdalena, natural de Cuenca, y domiciliado en Palma de Mallorca, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito núm. 1, de Palencia, el día veintiséis de julio, a las once horas y diez minutos, a fin de que asista como denunciado al juicio de faltas que por daños se siguen con el número 763-83, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2564

#### PALENCIA. — NUM. 1

#### Cédula de citación

Francisco Javier Rodríguez Agúndez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, el día veintiséis de julio, a las once horas y veinte minutos, a fin de asistir como perjudicado al juicio de faltas que por daños en accidente, se siguen con el número 470-83, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, 7 de julio de 1983.—El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2565



**PALENCIA. — NUM. 1**

**Cédula de citación**

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez de Distrito número uno de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas núm. 784-83, se cita a José Jiménez Amaya, cuyas circunstancias personales se desconocen, y vecino que fue de esta capital, calle Los Pastores, sin número, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de tres días, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a José Jiménez Amaya, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a seis de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2566

**Administración Municipal**

**BALTANAS**

**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1983, por medio de superávit y exceso de ingresos, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Baltanás, 6 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible). 2543

**CASTRILLO DE ONIELO**

**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1983, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del art. 16, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Castrillo de Onielo, 7 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible). 2558

**CASTRILLO DE DON JUAN**

**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1983, por medio de superávit, de conformidad con el art. 14 en relación con el art. 16 del Real Decreto Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Castrillo de Don Juan, 6 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible). 2552

**COBOS DE CERRATO**

**EDICTO**

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 9 de abril de 1983, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1983, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal ... ..	1.723.967
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.190.472
4. Transferencias corrientes	30.811

**B) Operaciones de capital**

7. Transferencias de capital	29.750
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>2.975.000</b>

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos ... ..	468.000
2. Impuestos indirectos ... ..	620.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	186.885
4. Transferencias corrientes	1.103.536
5. Ingresos patrimoniales ..	596.579
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>2.975.000</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el art. 14,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Cobos de Cerrato, 23 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible). 2544

**GRIJOTA**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 7 de junio de 1983, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el presupuesto del ejercicio de 1983, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2, del artículo 16 de la Ley 40/81, en relación con el núm. 2 del artículo 14 de la misma, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en dicho expediente:

**Presupuesto de gastos**

1. **Remuneraciones del personal.**  
Anterior: 1.098.496 pesetas.  
Aumento: 200.000 pesetas.  
Total: 1.298.496 pesetas.
2. **Compra de bienes corrientes y de servicio.**  
Anterior: 850.000 pesetas.  
Aumento: 600.000 pesetas.  
Total: 1.450.000 pesetas.
7. **Transferencias de capital.**  
Anterior: 450.000 pesetas.  
Aumento: 600.000 pesetas.  
Total: 1.050.000 pesetas.
9. **Variación de pasivos financieros.**  
Anterior: 700.000 pesetas.  
Aumento: 587.432 pesetas.  
Total: 1.287.432 pesetas.

Suma total de modificaciones.  
Anterior: 3.098.496 pesetas.  
Aumento: 1.987.432 pesetas.  
Total: 5.085.928 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grijota, 6 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible). 2545

**HONTORIA DE CERRATO**

**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1983, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 14 en relación con el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el art. 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Hontoria de Cerrato, 4 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible). 2550

**PRADANOS DE OJEDA**

**Anuncio de subasta**

Aprobado acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública de pastos con las siguientes condiciones:

**Objeto del contrato.** — El aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte Carrascal, número P-3087, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

**Tipo de licitación.** — Base de 25.000 pesetas. Índice 50.000 pesetas, duración del contrato, durante el año 1983.

**Garantías.** — La garantía provisional para participar en la subasta será de 1.500 pesetas, la garantía definitiva será del 10 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

El adjudicatario deberá satisfacer el importe de la adjudicación en la Depositaria Municipal dentro de los diez días de la adjudicación.

La subasta se celebrará el día dos de agosto, a las dieciséis horas, en la Secretaría Municipal.



**Modelo de proposición**

Don ..., con D. N. I. ..., expedido ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, toma parte en la subasta para contratar el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte titulado "Carrascal, Elenco", núm. P-3087, propiedad del Ayuntamiento de Prádanos de Ojeda, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha ..., a cuyos efectos ofrece la cantidad de ..... pesetas, aceptando plenamente cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta, los que expresamente manifiesta conocer.

Prádanos de Ojeda 1 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible). 2453

**SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1983, acordó por unanimidad ceder al Instituto Nacional de la Salud, previo pago de la renta correspondiente, de nuevos locales para instalación de un Ambulatorio de la Seguridad Social en esta localidad.

El nuevo Ambulatorio se instalará en los locales propiedad de este Ayuntamiento, situados en la planta baja del edificio recientemente construido en la número 4 de la carretera de La Magdalena, con una extensión aproximada de 300 metros cuadrados, que serán segregados del total del local existente, a continuación del local destinado a Biblioteca Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibañez de la Peña, 6 de julio de 1983.—El Alcalde, J. Salvador. 2551

**VALLE DE CERRATO****EDICTO**

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1983, por medio de superávit, de conformidad con el art. 14 en relación con el art. 16 del Real Decreto Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que estimasen pertinentes.

Valle de Cerato, 6 de julio de 1983.—El Alcalde, Vivencio González. 2560

**VILLALCON****EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número 1 por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de

oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Villalcón, 1 de julio de 1983.—El Alcalde (ilegible). 2559

**VILLAMORONTA****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para el arriendo en subasta pública de los servicios de limpieza de la Casa Consistorial, atenciones del servicio de agua, recadero y otros cometidos de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de examen y reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

Villamoronta, 5 de julio de 1983.—El Alcalde, Ausencio Fernando. 2549

**VILLANUÑO DE VALDAVIA****EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1983, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de Pavimentación de calles en Villanuño de Valdavia, por un importe de cuatrocientas cuarenta y tres mil ciento treinta pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 31 del Real Decreto 3.250-1976, de 30 de diciembre.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villanuño de Valdavia, 4 de julio de 1983.—El Alcalde, Faustino Macho. 2546

**VILLANUÑO DE VALDAVIA****EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1983, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admite ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

**Padrones expuestos:**

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem de rodaje y arrastre de vehículos.

Idem por entrada de vehículos.

Idem por desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Idem por tránsito de animales.

Villanuño de Valdavia, 4 de julio de 1983.—El Alcalde, Faustino Macho. 2547

**VILLANUÑO DE VALDAVIA****EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número 1, por superávit, en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1983, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16 del mismo texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 14 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el artículo 684 de la misma.

Villanuño de Valdavia, 4 de julio de 1983.—El Alcalde, Faustino Macho. 2548

**Anuncios particulares****COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA, CARRION Y VILLAMORONTA****SINDICATO DE RIEGOS****Edicto - Convocatoria**

Para general conocimiento de todos los partícipes Regantes de esta Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, se hace saber: Que el día 10 de julio (domingo) del presente año, a las once de la mañana en primera convocatoria y en segunda a las doce del mismo día, se celebrará Asamblea General ordinaria, en el Salón de Actos de la Cooperativa del Campo "Vega de Saldaña", en Saldaña, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.º Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Fijar cuota por Ha. a la superficie de nuevo regadío en los términos de Villarrobojo, Santervás y Villarrodrigo.
- 3.º Aprobación si procede, de la cuenta general de Administración, con detalle de los ingresos y gastos realizados, desde el día 1 de enero de 1983, hasta el 31 de mayo del mismo año.
- 4.º Ordenación de plantilla.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Saldaña, 1 de julio de 1983.—El Presidente de la Comunidad, P. S. M., El Secretario (ilegible). 2503